



DECRETO Nº 2374/26

San Martín de los Andes, 22 SEP 2026

VISTO:

Las reuniones programadas con el Gobernador y diferentes Ministros de la Provincia del Neuquén, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal, el Secretario de Gobierno y el Secretario de Obras y Servicios Públicos, asistirán a diversas reuniones, entre ellas con el Gobernador y diferentes Ministros de nuestra provincia.

Que los funcionarios Municipales se trasladarán a la localidad de Neuquén Capital en el vehículo AMAROK AG 754 PZ.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367, al Secretario de Gobierno, Sr. Matías D. Fernández Consoli, legajo 3065 y al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Héctor Durán, legajo 1335 a la ciudad de Neuquén Capital, el día 22 de septiembre de 2026, saliendo a las 05:00 hs y regresando a última hora del día.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo AMAROK AG 754 PZ.

ARTICULO 3º: OTORGUESE al Sr. Matías D. Fernández Consoli, legajo 3065, un anticipo con cargo a rendir de pesos doscientos mil (\$ 200.000) para gastos de traslado devenidos de la comisión.

ARTÍCULO 4º: LIQUIDENSE medio viático diario a los funcionarios municipales mencionados en el Artículo 1º.

ARTICULO 5º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante desde las 05:00 am del 22/09/2026 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 7º: DELEGUESE la Secretaria de Gobierno en la Secretaria de Economía y Hacienda, Sra. Marta S. Bayardo y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos en el Secretario de Planificación y Desarrollo Sostenible, Sr. Diego A. Marcovesky, el 22 de septiembre de 2026 y hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio de sus funciones.

ARTICULO 8º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

DESPACHO

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A